



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA

**AUTORÍCESE CONTRATACIÓN VIA TRATO DIRECTO
DE SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE GRUPO
GENERADOR DE 150 KVA.**

Vallenar, 11 DIC. 2015

DECRETO EXENTO N°

4451

VISTOS:

- Memorándum 385 de fecha 07 de diciembre de 2015, remitido por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita a Dirección de Asesoría Jurídica la confección del Trato Directo que en este acto se autoriza, y sus anexos
- Informe 341 de 29 de octubre de 2015, dirigido por el Encargado de Departamento Eléctrico al Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, indicando el estado del generador eléctrico a reemplazar y la necesidad de uno nuevo con características específicas.
- Informe 3 de 30 de noviembre de 2015, dirigido por el Encargado de Departamento Eléctrico al Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, indicando el estado del generador eléctrico a reemplazar y la necesidad de uno nuevo con características específicas.
- Memorándum 391 de 09 de diciembre de 2015 remitido por Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita a Dirección de Asesoría Jurídica, donde indica términos de referencia y necesidad de adquirir el producto objeto del trato directo que sea autoriza.
- Cotización de oferta de la prestadora, de fecha 26 de noviembre de 2015.
- Certificado de Disponibilidad presupuestaria nro. 1765 de fecha 11 de diciembre de 2015.
- Reglamento interno de contrataciones y adquisiciones de la municipalidad de Vallenar.
- Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- D.S. 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 3.
- Decreto Exento N° 3.973, de fecha 31 de julio de 2013, mediante el cual delega la facultad de firmar "por orden del Señor Alcalde".
- Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorícese la contratación modalidad Trato Directo de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 N° 7, letra g del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el que autoriza este tipo de contratación en cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad. Al respecto contrátese vía Trato Directo para servicio de adquisición de grupo generador de 150 kva., a la empresa Comercial Kaufmann S.A., sociedad comercial del giro de su denominación, Rol único Tributario número 96.572.360-9, domiciliada en Avda. Gladys Marín nro. 5830, comuna de Estación central Santiago; representada legalmente por don Mauricio Renato Rojas Faust, chileno, soltero, ingeniero comercial y gerente

comercial y gerente de su sucursal Copiapó, de cédula nacional de identidad nro. 7.836.976-0, domiciliado para estos efectos en Calle Copayapu nro. 846 de la comuna de Copiapó.

2.- El valor del contrato es la suma de \$1.073.825 (un millón setenta y tres mil ochocientos veinticinco pesos), más IVA. Dicho valor será imputado a la cuenta 215.31.02.004.009.000 "Construcción, Mantenimiento y reparación de infraestructura Municipal".

3.- El contrato tendrá vigencia desde el día de su suscripción hasta los 10 días hábiles siguientes a aquel.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


FABIOLA PÉREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




KARINA ZARATE RODRÍGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución

Secretaría Comunal de Planificación (2)
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Dirección de Asesoría Jurídica
Arch. Of. De Partes.
KZR/FP/CRF/crf.